



DEC. ALCALDICIO N° 1807 /

Chépica, 05 SEP 2019

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito vehicular , con el objeto de realizar la celebración de las Fiestas Patrias año 2019, en el recinto Estadio de Auquinco.

VISTOS : El art. N 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.29, y Las Facultades que me confiere la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


Decreto Alcaldicio N° 1.627 y 1.628 de fecha 12/08/2019 , autoriza actividades de Celebración Fiestas Patrias 2019.

DECRETO : 1.- Prohíbese el Estacionamiento en calle José Miguel Carrera a ambos costados , desde la intersección camino El Bolsón , hasta límite Estadio Auquinco, desde el día 17/09/2019, desde las 18:00 hrs., hasta el día 22/09/2019 , señalizado .


2.- Autorizase el estacionamiento de vehículos en recintos particulares, aledaños al recinto Estadio Vecinal.

3.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/WDR/cbr
DISTRIBUCION :

- Tenencia de Carabineros
- Junta de Vecinos Auquín
- Of. partes
- Inspección Municipal
- Juzg. Policía Local
- Interesados
- Medio comunicación
- Depto. de Tránsito